

ALGUNAS REFLEXIONES SOBRE LA OCUPACIÓN

En las últimas semanas, muchos vecinos y vecinas se han movilizad@ ante un problema aparentemente nuevo en nuestro municipio: la ocupación de viviendas. Frente a la reacción inmediata de algunas personas, queríamos señalar desde nuestro grupo municipal algunos aspectos sobre el tema que, creemos, no se suelen tener en cuenta a la hora de analizar la situación.

ANTES QUE NADA, UNA ACLARACIÓN:

La gente está asustada por el hecho de que le puedan entrar en su casa, en su vivienda habitual o en su segunda residencia, sin conocer a menudo las diferencias entre el “*allanamiento de morada*” y la “*usurpación*” (u ocupación).

La comisión de uno u otro delito no depende del tiempo que está uno fuera de casa cuando alguien accede a su vivienda, sino de la naturaleza del inmueble en el que se ha entrado: si se trata de tu *morada* (tu lugar de residencia habitual o tu segunda residencia), estamos ante un **allanamiento de morada**; si estamos ante un inmueble en desuso, se trata de una **usurpación** (ocupación). Por tanto, ambos delitos son tipos penales distintos, que afectan a bienes jurídicos diferentes (esto es importante: la **intimidación del hogar, derecho fundamental** contra el que atenta el allanamiento, y la **propiedad privada, derecho NO fundamental** violentado por la usurpación u ocupación), tal y como se establece en los artículos 18 y 33.1 de la actual constitución. Por tanto, exigen procedimientos judiciales y penas diferentes: prisión de seis meses a dos años por allanamiento (hasta 4 años si es con violencia o intimidación) y solo multa por usurpación/ocupación (prisión de 1 a 2 años si es con violencia o intimidación). Esa es la causa por la que quienes pretenden ocupar una vivienda lo hagan habitualmente con las que pertenecen a los bancos, puesto que suelen ser inmuebles en desuso, vacíos y desocupados: intentarlo con una vivienda habitual podría suponer el cometer un delito considerablemente más grave y con penas mucho mayores, aparte de poder ser expulsados de ella por la policía en un plazo de 24 horas sin necesidad de la actuación de un juez.

¿REALMENTE REACCIONAMOS CONTRA LA OCUPACIÓN?

Aunque, formalmente, se proteste contra la ilegalidad de la ocupación de viviendas, realmente lo que nos preocupa es otra cosa. No nos cabe duda: se teme que las personas que vengan a convivir con nosotr@s en nuestro municipio sean “mala gente” y puedan llegar a causar problemas de convivencia. De hecho, una vivienda propiedad de un banco ha sido ocupada ya en nuestro municipio, un año tras otro, sin que haya supuesto la alarma social de ahora, a pesar de haberse producido en ella considerables destrozos. Y, ¿quiénes de l@s que nos mostramos preocupad@s ahora por la ocupación nos quedaríamos tranquil@s si las personas que ocupan una vivienda ahora pasaran a pagar legalmente un alquiler?

También hay que tener en cuenta que, en el tema de la ocupación, no se puede considerar igualmente a quienes ocupen una vivienda, que pudieran no tener otra alternativa habitacional dadas sus circunstancias sociales y económicas, y a quienes organizan mafias que se dedican a usurpar viviendas para luego ponerlas a disposición del mejor postor, abusando en muchas ocasiones de los anteriores.

LA LEY

Merece la pena señalar que la actual ley sobre este tema, aprobada en el Congreso en 2018 con el último gobierno del PP, sustituyó a la anterior ley del año 2000, aprobada también por un gobierno del PP. ¿Acaso el PP tenía entonces alguna intención de proteger a los ocupas y desatender la *sacrosanta* propiedad privada, según sus cánones políticos y escala de valores? ¿Qué determinó entonces, en 2000 y 2018, que el PP no abordara el problema de la forma en que ahora reclaman algunos? Quizás no sea sencillo dar satisfacción a quienes ahora reclaman una legislación más dura sin atentar contra otras leyes superiores, como la Constitución. Y quizás no sea coherente equiparar dos delitos legislativamente tan diferentes, en el fondo y en sus consecuencias, como el allanamiento y la usurpación.

LA CAUSA DEL PROBLEMA

Tan solo dos preguntas:

- ¿A qué se debe que haya tantas viviendas construidas y vacías en Pezuela? Quizás, la política urbanística llevada a cabo hace años, antes de la explosión de la burbuja inmobiliaria, tenga mucho que ver con el tema.
- Y: ¿somos conscientes de que una de las viviendas que se han tratado de ocupar era la de una familia de nuestro vecindario, que perdió con el banco por la imposibilidad de hacer frente a un préstamo que, antes de la crisis y el paro, no tenían problema en pagar?

No podemos plantear soluciones a la ocupación sin tener en cuenta estas dos cuestiones asociadas que hemos apuntado más arriba: cuál es la política urbanística que se debe seguir y el problema de muchas familias y particulares para acceder a una vivienda, cuando nuestra propia constitución, en su [artículo 47](#), nos garantiza el derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. No es coherente eliminar viviendas sociales vendiéndolas a fondos buitres, como han venido haciendo los sucesivos gobiernos de la Comunidad de Madrid del PP, generando el problema de acceso a la vivienda y fomentando la ocupación, y a la vez exigir una ley más dura solo cuando es otro quien asume la responsabilidad de legislar.

ENTONCES, ¿QUÉ HACEMOS?

Comprendemos la inquietud que pueda suponer para el vecindario el hecho de que se ocupen viviendas en Pezuela, y compartimos la necesidad de actuar ante la posibilidad de que opere en nuestro municipio una mafia de ocupación. También valoramos la labor de quienes, espontáneamente, se han enfrentado a alguna situación peligrosa que es preferible no tener que vivir nunca, porque ha supuesto un riesgo real de enfrentamiento. Pero, a pesar de ello, no podemos compartir la táctica de centrar en el vecindario la lucha contra este problema, de presionar a los ocupas con oleadas de personas furiosas con el propósito de que se asusten y se acaben yendo:

- porque, en caso de no lograr el objetivo, la convivencia se habrá visto afectada definitivamente;
- porque se debe evitar que los particulares se expongan a riesgos, en especial el vecindario más próximo a las zonas de conflicto, que tienen que convivir con los *inesperados vecinos* a diario en un clima cada día más tenso, tal y como se van desarrollando los acontecimientos;
- porque, como hemos prometido al asumir nuestros cargos, debemos cumplir y hacer cumplir las leyes, y no podemos compartir la exigencia de algo a lo que no tenemos derecho, nos guste o no: elegir quién vive a nuestro lado ([artículo 19 de la Constitución](#));
- porque, habiendo como hay un menor involucrado, no podemos ignorar el derecho de esa persona a ser defendida, incluso por encima de las acciones que pueda llevar a cabo su propia familia, por lo que entendemos que las medidas de presión no debieran afectar a quien injustamente pueda sufrirlas.

Por ello, no estamos de acuerdo con iniciativas que consideramos contraproducentes, como manifestaciones frente a la casa ocupada, que suponen una presión directa que puede derivar en confrontación.

Sin embargo, apoyamos y vemos necesario que el ayuntamiento se involucre al máximo en las gestiones que podemos llevar a cabo para evitar las mafias: reclamar con firmeza una mayor atención de Policía y Guardia Civil; reclamar a las personas propietarias de las viviendas en desuso que pongan todos los recursos necesarios para evitar su usurpación y que las saquen al mercado a precios asequibles para que sean habitadas, dando así respuesta a la demanda actual de vivienda; y mediar entre las partes; cosas todas ellas que, con nuestro apoyo expreso, se están llevando a cabo. Lo que sí echamos en falta es el hecho de que en ningún momento se haya reclamado al vecindario desde la alcaldía tranquilidad y prudencia para evitar situaciones de riesgo. Más bien al contrario, se le anima a involucrarse en ellas y se convocan manifestaciones que pasan justo por la zona del conflicto.

Nos parece un error el plantear el tema ignorando deliberadamente su principal origen: el parque de viviendas desocupadas sin vender o embargadas de Pezuela, porque un parque de viviendas semi-abandonadas siempre será una atracción para ocupar. Si no atacamos el origen del problema, de poco servirá atacar solo el síntoma.

Mantener las acciones municipales descritas más arriba; planificar las movilizaciones con prudencia, evitando al máximo el enfrentamiento; exigir a los propietarios que pongan medidas; y reclamar con firmeza a las fuerzas y cuerpos de seguridad y a la Justicia que asuman con urgencia la labor que les corresponde: ese es el camino que estimamos que se debiera seguir para llegar a solucionar este problema de la mejor manera posible. ▼